

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 239 /2015

Asunción, 26 de agosto de 2015

VISTA: La Nota SSSEE N° 24/2015, remitida por la Comisión Voto Accesible, por la cual remiten la lista de electores que reúnen los requisitos de acuerdo con el reglamento respectivo; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, es el encargado de tomar las providencias requeridas para el mejor cumplimiento de su cometido constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los incisos “u” y “v”, del artículo 6, de la Ley 635/95 y sus concordantes.-----

QUE, mediante la mencionada nota, la Comisión de Voto Accesible, remite la lista de los electores que reúnen los requisitos exigidos por el reglamento respectivo, para ser habilitados para votar en la Mesa N° 1, denominada accesible.---

QUE, por ausencia de uno de sus miembros, se integra el Tribunal Superior de Justicia Electoral con el Magistrado Electoral, Blas Neri Fleitas Rotela, conforme al artículo 8, de la Ley 935/95.-----

POR TANTO, y conforme a lo establecido en las disposiciones legales precedentes; el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**. -----

RESUELVE:

1. APROBAR la lista de los electores a ser beneficiados por el programa de Mesa N° 1, denominada accesible, que se anexa y forma parte integral de la presente resolución.-----

2. DESIGNAR a la Dirección General del Registro Electoral, la inclusión de los electores mencionados en las mesas accesibles del local de votación que corresponde.-----

3. COMUNICAR a quienes corresponda.-----

4. ARCHIVAR.-----

Abog. BLAS NERI FLEITAS R

Ante mí:
TSJE/SG/PM/JG



Alberto Ramírez Lambonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard